

Procedimiento de Naturalización

La Ley 1683, contenida en la Gaceta Oficial No. 6782, de fecha 21 de abril de 1948, dispone las condiciones y formalidades requeridas para la naturalización.

Los requerimientos establecidos son los siguientes:

- 1) Instancia (carta) dirigida al Poder Ejecutivo, vía al Secretario de Interior y Policía, anexando al expediente original (5) copias de c/u de los siguientes documentos.
- 2) Cinco (5) fotografías de frente 2x2 recientes del interesado.
- 3) Fotocopia del permiso de residencia debidamente renovado para el presente año, debe presentarse la original a título devolutivo.
- 4) Dos (2) certificados de la Dirección General de Migración, donde conste que tiene más de dos años de residencia ininterrumpida en el país. (si la solicitud es formulada en virtud del inciso "b" del art. primero, si tiene o no carta de garantía en su expediente ley (1863).
- 5) Certificado de no delincuencia de la Procuraduría Fiscal.
- 6) Acta de nacimiento legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país de su nacimiento o residencia del interesado y en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (sino está en idioma español, traducirla); la traducción debe ser por un traductor legal, y legalizarla en la Procuraduría General de La República.
- 7) Un recibo de solicitud de naturalización que se consigue después de pagar un impuesto en la Caja del piso 3, en el edificio Juan Pablo Duarte.
- 8) Carta de Garantía notarial y legalizada en la Procuraduría General de la Rep. Dom., firmada por su patrono o una persona dominicana solvente, donde se responsabilice respecto a las condiciones morales y económicas del interesado, además de los gastos de repatriación si fuere necesario. Además, una carta de trabajo del interesado (si está trabajando), fotocopia de la cédula del garante, acompañado de la prueba de solvencia económica.
- 9) Cuando el interesado vaya a tomar juramento como naturalizado dominicano, deberá traer el recibo de pago del impuesto por el derecho de juramentación de extranjeros que puede ser pagado en la caja del piso 3, en el edificio Juan Pablo Duarte.
- 10) En caso de que el interesado haya obtenido otra nacionalidad que no sea la de origen, deberá hacer un historial sumario ante un notario, debidamente legalizada en la Procuraduría.
- 11) Factura de un periódico de Circulación Nacional por concepto de derecho a publicación de aviso de nacionalidad dominicana.
- 12) Fotocopia de las (3) primeras páginas del pasaporte del interesado.